

Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2023

2023EE0087888



Dra.

**LAURA BERNAL BERMÚDEZ**

Directora de Gestión de Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3 [sopORTE.e-kogui@defensajuridica.gov.co](mailto:sopORTE.e-kogui@defensajuridica.gov.co)

Ciudad

Asunto: Certificación Información Litigiosa, Primer Semestre 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio

Cordial Saludo,

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 por medio del cual se establece: *"Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema."*, y en atención a la Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021, por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –eKOGUI– Perfil Control Interno actualizado en la versión 14.0 y de conformidad con la información remitida por correo electrónico por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Ministerio, me permito expedir la presente certificación para el primer semestre del año 2023, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el formato establecido para ello, de acuerdo con los lineamientos, circulares e instructivos impartidos por la ANDJE, conforme con los siguientes aspectos:

1. Hoja Principal
2. Hoja de Usuarios
3. Hoja de Abogados
4. Hoja de Procesos Judiciales
5. Modulo Procesos Prejudiciales
6. Hoja Arbitramentos

7. Hoja Pagos

8. Hoja de Resumen

Con lo anterior, damos cumplimiento a la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 en los términos dispuestos por la ANDJE y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



**JESSIKA ALEXANDRA REY SEPULVEDA**

Jefe (E) Oficina de Control Interno

Anexos: Documento Excel: plantilla\_control\_interno\_2023\_I\_Ministerio\_De\_Vivienda\_Ciudad\_Y\_Territorio

Elaboró: MLPE

Revisó: MGaray

Fecha: 15/09/2023